



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL ROMÁN AVALOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Coordinación de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. En el presente, de conformidad con la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 341 / CCON241725080046. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la validez de la información de términos y condiciones de la licitación, de conformidad con el artículo 10 de los términos correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

II.7. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.8. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Metalurgia #1382 Colonia Parque Industrial El Alamo, C.P. 44490; Guadalajara, Jalisco. Número telefónico [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de: "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
SERVICIOS JURIDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONSULTAS Y SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. Su cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Unidad Regional Organizativa, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Unidad Regional Organizativa, de conformidad con la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 341 / CCON241725080046 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la procedencia de la investigación de hechos y/o de responsabilidad, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

Handwritten mark



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

- Anexo Dos (2) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo Cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$971,632.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$155,461.12 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), que hacen un total de \$1'127,093.12 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$1'943,264.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$310,922.24 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 24/100 M.N.), que hacen un total de \$2'254,186.24 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID de pedido – recepción y número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta> de anexo 3list.php); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que



COMISIÓN DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO
12024/ 241 / CCON241725080046

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Desconcentrada Regional Michoacán, e, de conformidad con el Manual de Organización y Procedimientos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO 12024/ 241 / CCON241725080046. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación de los hechos y circunstancias que dieron origen al contrato y del resultado de la investigación de los hechos y circunstancias que dieron origen al contrato, así como del resultado de la investigación de los hechos y circunstancias que dieron origen al contrato, así como del resultado de la investigación de los hechos y circunstancias que dieron origen al contrato, así como del resultado de la investigación de los hechos y circunstancias que dieron origen al contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



COPIA PARA: OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS, OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron analizados por la Jefatura de Asesoría Jurídica en base a la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Unidad Regional Organizativa, del Organismo de Investigación y Asesoría Administrativa Regional. En consecuencia, se registró con el número administrativo responsable del mismo: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 041 / CCON241725080046. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación del pago, los términos y condiciones de la oferta, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de servicio del departamento de conservación como se indica en el **anexo a**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de acta entrega – recepción. **Anexo b**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACIÓN OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio **Anexo A** y acta recepción del **Anexo B**) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el departamento de conservación y servicios generales en el caso del régimen ordinario y en la oficina del supervisor medico delegacional del programa IMSS bienestar en el caso del programa IMSS bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 07 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las

AVA

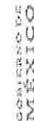
Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTAS Y SERVICIOS JURÍDICOS



COMUNIDAD MEXICANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Coordinación Regional de Contratos, de la Oficina de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional, en el momento de la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 341 / CCON241725080046 MICH/ASJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la validez del procedimiento, términos y condiciones, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. **Anexo Cinco (5).**

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS
MICH/2024/041 / CCON241725080046

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, Delegación Regional Michoacán, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, en consecuencia, se registró con el número: /2024/ 041 / CCON241725080046 MICH/JJ/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, investigación de términos y condiciones de la fianza, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, de conformidad con el numeral 1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/ 324 / CCON241725080046 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, el procedimiento de la revisión jurídica se realizó sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 10% (Diez por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. "EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIÓN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTAS Y SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, de conformidad con la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 341 / CCN241725080046 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la investigación, de la revisión y del cobro y pago correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
COMUNICACION
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.º del artículo 1.º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por el Jefe de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 120924 / CCON241725080046 MICH/JSDC/ SUMINISTRO, sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

AVA

Página | 12

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1.1 del artículo 3.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a solicitud de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/ 2024 / CCON241725080046 MICH/JSDC/ SUMINISTRO, sin perjuicio de la justificación procedimental. Los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COPRAS
CCON241725080046

- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiera o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

AVA

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



COMISSIENO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de la Organización Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/ 2015 / CCON241725080046 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la investigación de la investigación de la revisión jurídica, en el resultado de la investigación de los aspectos correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

AVA

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICH/OACÁN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1.3. del artículo 3.º del Reglamento de Organización y Servicios Jurídicos, el cual establece que el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos deberá dar cumplimiento a la solicitud de cotización y/o a la solicitud de invitación de cotización emitida por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/2024 / CCON241725080046 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO, sin preclusión sobre la justificación procedimental, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
 050GYR033N10024-113-00
 Número de Contrato MODULO DE COPRAS
 CCON241725080046**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 12 de Junio del 2024, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR: “EL INSTITUTO”
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
 De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
 Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
 Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada
 Regional Michoacán
 R.F.C.: [REDACTED]

**POR: “EL INSTITUTO”
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y
 Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDAÑO PAREDES
 Titular del Departamento de
 Conservación y Servicios Generales
 R.F.C.: [REDACTED]

GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE ASISTENCIA JURÍDICA
OFICINA DE CONTRATOS
 Los aspectos jurídicos del presente instrumento fueron analizados por la Jefatura de Asesoría Jurídica, en el marco de la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud Regional contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: /2024/ 241 / CCON241725080046 MICH/JUSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, investigación, términos y condiciones de la contratación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 15

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N10024-113-00
 Número de Contrato MODULO DE COPRAS
 CCON241725080046

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
 Titular de la Coordinación
 de Abastecimiento y Equipamiento
 R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"
 "CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V."
 R.F.C.: CSI070920RBB

C. GABRIEL ROMÁN AVALOS
 Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE:
 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA
 LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A
 PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "CP SOLUCIONES INTEGRALES EN
 TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MICHOCÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en el mes de mayo del 2024, por el área de Organización de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 244 / CCON241725080046. La revisión jurídica se efectuó, sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los aspectos requeridos, técnicos y/o contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725080046

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029396 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 12/01/2024 Fecha Validación: 12/01/2024

Importe Cuentas Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 7,084,866.00 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-------|------|-------|-------|-------|------|---------|-------|-------|---------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 115.0 | 40.9 | 900.1 | 458.4 | 840.9 | 25.3 | 2,246.0 | 329.4 | 812.5 | 1,315.3 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 7,084,866.00
SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

RAFAEL CORDERO PAREDES
Autorizó
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725080046

Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXO
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO TÉCNICO (REGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PRE) Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrates, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

| No. SERVICIO | DESCRIPCIÓN DE SERVICIO |
|--------------|--|
| SERVICIO 1 | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 2 | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 3 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CUENTA (42062508), DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 4 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES A UNIDADES DE ELECTROCIURUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 5 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 6 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HGR NO. 1, CHARO, DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |

SERVICIO 1 PARTIDA 1
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024.

| Partida | No. de Equipo | CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Medica | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida |
|---------|---------------|-----------|--|---------------|------------|---------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 1 | 1 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV35045 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |

| | | | | | | | | |
|----|-----------|--|---------------|------------|--------------------|---|---|------------------------------------|
| 2 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV35048 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 3 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV35052 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGSZ 24 PEDERNALES | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 4 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV34411 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 5 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV35009 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 6 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV34403 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 7 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV35037 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 8 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV34414 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 9 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 20I, N.S. - IV34410 | GE / VERSAMED | I VENT 20I | HGR DI CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 10 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D | MEDICA D | SMART | HGZ B4 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |

ANEXO
Oficina de Compras



| | | | | | | | | |
|----|-----------|--|----------|-------|----------------|---|---|------------------------------------|
| 11 | 354000 03 | D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SM1624 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1033 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 12 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1035 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 13 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1037 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 14 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1034 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 15 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1040 | MEDICA D | SMART | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 16 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1042 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 17 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1043 | MEDICA D | SMART | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 18 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1047 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 19 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo |



| | | | | | | | | |
|----|-----------|--|----------|-------|----------------|---|---|------------------------------------|
| 20 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1048 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 21 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1497 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 22 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1625 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 23 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1297 | MEDICA D | SMART | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 24 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M17298 | MEDICA D | SMART | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 25 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M1492 | MEDICA D | SMART | HGZ B3 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 26 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M10128 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 27 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M10132 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 28 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2025M10138 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |



A N E X O S
Oficina de Contratos

| | | | | | | | | |
|----|-----------|---|----------|---------------|-------------------|---|---|------------------------------------|
| 29 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70, N.S. - N17HT720920892 | NEWPORT | HT60 | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 30 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S. - N17HT720920910 | NEWPORT | HT70 | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 31 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC/ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S. - 10289 | PHILIPS | BI-PAP VISION | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 32 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130698948 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 33 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830943 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 34 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830659 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 35 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 7096 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 36 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 6996 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 37 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 5778 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 38 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300 | SIEMENS | SERVO300 | HGZ12 LAZARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |

| | | | | | | | | |
|----|-----------|--|---------|-------------|--------------------|---|---|------------------------------------|
| 39 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 155865, N.S. - ACH1196 | T BIRD | 155865 | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 40 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S. - 350002305 | VIASYS | HEALTHCARE | HGSZ 07 LA PIEDAD | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 41 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S. - KK01237 | VIPBIRD | VIPBIRD | HGSZ 24 PEDERNALES | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 42 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S. - ACH1-9866 | BIRD | AVS III | HGSZ 07 LA PIEDAD | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 43 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S. - 313200 CAP / 21511E4 | BMD | CROSSVENT | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 44 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S. - ASAM-0183 | DRAGER | SAVINA | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 45 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SR2C-0149 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 46 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SR2C-0145 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 47 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87020676 | EVENT | INSPIRATION | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |
| 48 | 354000 03 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - | EVENT | INSPIRATION | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo V/O Correctivo |

ANEXOS
Oficina de Contratos

| | | | | | | | | | |
|----|--------|----|--|----------|-----------|---------------|---|---|------------------------------------|
| 49 | 354000 | OS | EVENTO, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000678 | HAMILTON | GALLEO | HGZ 02 ZACAPU | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 50 | 354000 | OS | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALLEO, N.S. - 7160 | LÖWENS | LEON PLUS | HCR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| 51 | 354000 | OS | VENTILADOR VOLUMETRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA LÖWENSTEIN, MODELO: LEON PLUS, N.S. | MAGNAM | OXYMAG | HCR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

Universo de Inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

| UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA | DOMICILIO DE LA UNIDAD | NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS | CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS |
|------------------------------|---|--|---|
| H.G.R. 01 CHARO | Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán | Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. 83 MORELIA | Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán | Ing. Andrei Solorio Vargas | Jefe de Conservación de Unidad |
| UMF 75/ UMAA MORELIA | Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán | Ing. Edgar Carilbay Cruz | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. PEDERNALES 24 | Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P. 61671, Pedernales, Michoacán | Ing. Luis Damián Barón Béjar | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. No. 04 ZAMORA | Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán | Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. 17 LOS REYES | Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán | Alfonso Zamayo Victoria | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD | Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán | Ing. Alejandro Murillo Jiménez | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.C.Z. 12 LAZARO CARDENAS | Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 | Ing. Santiago Acosta Bucio | Jefe de Conservación de Unidad |

Avenida Madero 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, México.
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Página 7 de 46

| | | | |
|------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|
| H.G.Z. 02 ZACAPU | Lázaro Cárdenas, Michoacán Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán | Roberto Alejandro Rodríguez Ceja | Jefe de Conservación de Unidad |
|------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

- Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Contrato deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024 de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. Debiendo programar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Contrato.
- Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el Ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del Ingeniero y/o técnico de servicio que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.

Rutina de mantenimiento preventivo para Ventiladores Volumétricos

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para

Avenida Madero 1200, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, México.
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Página 8 de 46

ANEXOS
Oficina de Contratos

su funcionamiento óptimo, incluyendo las calibraciones correspondientes con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el ventilador con el logo de la empresa que contenga la fecha de calibración, aunado a esto deberá plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes:

FlO2, Concentración calibración O2, VT, Vmin dependiendo de los parámetros con los que cuente cada uno de los equipos. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y/o correctivos necesarios.

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el precio unitario para cada equipo:

- 1 cambio de baterías de respaldo
- 1 cambio de sensor de flujo
- 1 cambio de celda de oxígeno
- 1 kit básico de o-rings de mantenimiento por horas de uso

Según sea las especificaciones del fabricante y deberán ser suministradas e instaladas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (Incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al Instituto.

Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación de Unidad y se realizará lo siguiente:

- Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de las 72 horas a las que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los ventiladores volumétricos, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a ventiladores volumétricos.

SERVICIO 2 PARTIDA 1

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024.

| Partida | No. de Equipo | CU COP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Médica | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida |
|---------|---------------|-----------|---|-------|--------------------|---------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 1 | 1 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: AMSCO, MODELO: MED20G60 | AMSCO | MED20G60 | HGZ 04 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |
| | 2 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR MARCA AMSCO, MODELO: CICLOMATIC CONTROL | AMSCO | CICLOMATIC CONTROL | UMF 5 SAHUAYO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/o Correctivo |

ANEXOS
Oficina de Contratos

| | | | | | | | | |
|---|-----------|--|----------|--------------------------|-------------------|---|---|------------------------------------|
| 3 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA EPROHLAB, MODELO TEMAZCALLI SIGLO XXI TG3, N/S - 1153A | EPROHLAB | TEMAZCALLI SIGLO XXI TC3 | HGR 01 CHARO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 4 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA EPROHLAB, MODELO TEMAZCALLI SIGLO XXI | EPROHLAB | TEMAZCALLI SIGLO XXI | UMF 82 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 5 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA EPROHLAB, MODELO EMEDI | EPROHLAB | EMEDI | UMF 81 URUAPAN | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 6 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA K2038 | FEHLMEX | AZTECA K2038 | HGSZ 07 LA PIEDAD | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 7 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX | FEHLMEX | AZTECA K2038 | HGSZ 07 LA PIEDAD | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |

| | | | | | | | | |
|----|-----------|---|---------|---------------|-------------------|---|---|------------------------------------|
| | | MODELO AZTECA K2038 | | | | | | |
| 8 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTO GENERADO, MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 20X38. | FEHLMEX | AZTECA 20X38 | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 9 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG, N/S MB1850 | FEHLMEX | AZTECA 2038EG | HGZ 83 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 10 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO CV3000, N/S MB1815 | FEHLMEX | CV3000 | HGZ 83 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 11 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO 2038EG, N/S MB1852 | FEHLMEX | 2038EG | HGZ 83 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 12 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR | FEHLMEX | KARBL | UMF 75 MORELIA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |

| | | | | | | | | |
|----|-----------|--|---------------------------|---------------|--------------------|---|---|------------------------------------|
| 13 | 354000 03 | DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO: KARBL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO: AZTECA 1826EC, N/S MBER64 | FEHLMEX | AZTECA 1826EC | UMFH 19 CD HIDALGO | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 14 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: IMMSA, MODELO: AKGE20206GA | IMMSA | AKGE20206 GA | HGZ 04 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 15 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA: INTERAMERICANA DE EQUIPOS, MODELO: 20 X 38 | INTERAMERICANA DE EQUIPOS | 20 X 38 | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 16 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA: INTERAMERICANA DE EQUIPOS, MODELO: 20 X 38 | INTERAMERICANA DE EQUIPOS | 21 X 38 | HGSZ 17 LOS REYES | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |
| 17 | 354000 03 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO | TEMSA | TIM2436-48 | HGZ 04 ZAMORA | 1 | 2 | Servicio Preventivo y/O Correctivo |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| MARCA: TEMSA, MODELO: TIM2436-48. | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.
"Universo de Inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

| UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA | DOMICILIO DE LA UNIDAD | NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS | CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS |
|------------------------------|---|--|---|
| H.G.R. 01 CHARO | Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán | Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. 83 MORELIA | Sita: Av. Carmelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán | Ing. Andrei Solorio Vargas | Jefe de Conservación de Unidad |
| UMF 75 / UMAA MORELIA | Sita: Av. Carmelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán | Ing. Edgar Garibay Cruz | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. No. 04 ZAMORA | Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59660, Zamora, Michoacán | Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. 17 LOS REYES | Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán | Alfonso Zamayoa Victoria | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD | Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán | Ing. Alejandro Murillo Jiménez | Jefe de Conservación de Unidad |

ANEXOS
Oficina de Contratos

| | | | |
|---------------------------|---|--|-----------------------------------|
| U.M.F. 81 URUAPAN | Calle Tacámbaro 501, Col Valle Dorado, C.P.60150 Uruapan, Michoacán | Ing. Antonio Velázquez Constantino | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F. 82 ZAMORA | Carretera Federal Guadaluajara-Carapan, S/N, Colonia Romero de Torres, C.P. 59721 Zamora, Michoacán | Ing. Ramsés Hernández Navarrete | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F.H. 05 SAHUAYO | Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 59050, Sahuayo De Morelos, Michoacán. | Ing. Alejandro Murillo Jiménez | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F.H. 19 CD HIDALGO | Sita: Av. José María Morelos 1B, Col Centro C.P. 61100, Cd. Hidalgo Michoacán | Ing. José Murillo Ayala | Jefe de Conservación de Unidad |

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

- Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, se deberá otorgar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento a esterilizadores de vapor directo y autogenerado de las unidades médicas del COAD Regional Michoacán. El proveedor contará con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para conciliar.

las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la Empresa, una vez transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2024. Tal y como se describen en el siguiente archivo digital con nombre: "CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 2024 ORDINARIO".

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS:

- El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.
- Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.

Rutina de mantenimiento preventivo para Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes.

Refacciones que deberán ser suministradas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos, además de las refacciones que establece el manual del fabricante.

- Refacciones para esterilizadores de vapor autogenerado:**
- Empaques (tapa de diafragma y puerta)
 - Plato de diafragma
 - Resistencias
 - Cambio de todos los empaques del generador de vapor
 - Filtro de aire
 - Trampa de vapor (las que regulara según las cantidades y las especificaciones del fabricante)
 - Válvulas de seguridad (las que regulara según las cantidades y las especificaciones del fabricante)

ANEXOS
Oficio de Contratos



- Válvulas solenoides (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)

Refacciones para esterilizadores de vapor directo:

- Empaque de puerta
- Empaque de diafragma
- Trampa de vapor (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)
- Válvulas de seguridad (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)
- Válvulas solenoides (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)

Nota: las cantidades y características a suministrar de cada una de las refacciones descritas anteriormente deberán ser conforme a la marca, modelo y características de cada equipo.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones nuevas de acuerdo al manual del fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al Instituto.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio de "EL PROVEEDOR" y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 72 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, descripción con las refacciones a suministrar, firma de "EL PROVEEDOR" y firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto,



mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente;

- c) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de las 72 horas a las que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- d) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

a) Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los esterilizadores de vapor directo y autogenerado, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a esterilizadores de vapor directo y autogenerado.

SERVICIO 3 PARTIDA 1

| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CUENTA (42062508), DEL OCAD REGIONAL MICHOACAN, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024. | | | | |
|---|-------------|----------|--|------------------|
| PARTIDA | SUB PARTIDA | CUCOP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 1 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 3 | PZA |
| | 2 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 4 | PZA |
| | 3 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 7 | PZA |
| | 4 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 9 | PZA |



ANEXOS Oficina de Contratos

| | | | |
|----|----------|--|-----|
| 5 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ALLIS | PZA |
| 6 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BACOCK | PZA |
| 7 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO CLAMP | PZA |
| 8 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS FORESTER | PZA |
| 9 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BOZEMAN | PZA |
| 10 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA POZZI | PZA |
| 11 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA BIOPSIA | PZA |
| 12 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA YANKAUER | PZA |
| 13 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FRAZER | PZA |
| 14 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FERGUSON | PZA |
| 15 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SEHN HELLER | PZA |
| 16 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR FARABEU | PZA |
| 17 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR MALSABLE DEAYER | PZA |
| 18 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR RICHARDSON | PZA |
| 19 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR BALFOUR | PZA |
| 20 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR GELPI | PZA |
| 21 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SULLIVAN OGDONOR | PZA |
| 22 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES NASALES | PZA |
| 23 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES LACRIMALES (IBERFAROSTATICO) | PZA |
| 24 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES AUTOMATICOS (CARRA) | PZA |
| 25 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CUBIA HERRISON | PZA |
| 26 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CUBIA FERRIS SMITH | PZA |
| 27 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CUBIA DOBLE ACCION | PZA |
| 28 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CUBIAS: GRANDE, MEDIANA, CHICA | PZA |
| 29 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA MAYO HASTA 23 CM. | PZA |
| 30 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA MAYO NOBLE HASTA 23 CM. | PZA |
| 31 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA METZEN BAUM | PZA |
| 32 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA LITTAUER | PZA |
| 33 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA LISTER | PZA |
| 34 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TUBERA LISTER | PZA |

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 19 de 46

| | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| U.M.F. N°8 ZITACUARO | Sita: Salazar y Prolongación Poetas N° 143 Zitacuaro, Michoacán C.P. 58000 | Ing. Jose Murillo Ayala | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F.H. N° 19 CIUDAD HIDALGO | Sita: Avenida José María Morelos 15 Col. Ciudad Hidalgo Centro, Ciudad Hidalgo, Michoacán, C.P. 61000 | Ing. Jose Murillo Ayala | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. N°4 ZAMORA | Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendras s/n Colonia La Nueva Luneta C.P. 59000, Zamora, Michoacán | Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. N°17 LOS REYES | Sita: Avenida 16 de Septiembre N°165 Colonia Centro C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán | Ing. Alfonso Zamayon Victoria | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD | Sita: Calle Ciprés N° 63 Colonia Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377 | Ing. Alejandro Murillo Jimenez | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. N°8 URUAPAN | Sita: Calles Benito Juárez y Francisco Villa s/n, C.P. 60050 Uruapan, Michoacán | Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F.H. N° 26 TARETAN | Sita: Avenida Rafael Ruiz Bejar 143 Col. Eshacienda, C.P. 61710, Taretan, Michoacán | Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.S.Z. N°9 APATZINGÁN | Sita: Av. 22 de Octubre s/n Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán | Ing. Valentín Ortega Rodríguez | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F. N°81 URUAPAN | Sita: Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135 | Ing. Antonio Velázquez Constantino | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS | Sita: Av. Lázaro Cárdenas N° 154 Colonia Centro C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán | Ing. Santiago Acosta Bucín | Jefe de Conservación de Unidad |
| H.G.Z. N° 2 ZACAPU | Sita: Salvador Alende N° 100 Colonia Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600 | Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F.H. N° 64 PUJUANABO | Sita: Avenida Vicente Guerrero 23 Col. Centro, Pujuanabo, C.P. 58500 Pujuanabo, Michoacán | Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja | Jefe de Conservación de Unidad |
| U.M.F. N°80 MORELIA | Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán | Ing. Jacobo Alvarez Quintana | Jefe de Conservación de Unidad |

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

En todas renglones deben considerarse: mano de obra, suministro de materiales, piezas faltantes, refacciones a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las piezas (instrumental) objeto del presente. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024 de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico de las unidades DEL COAD REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO cuenta (42062508). Ejercicio 2024, debiendo programar los mantenimientos preventivos necesarios por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico. Dicho calendario deberá ser entregado al proveedor debiendo contar con la firma del proveedor y

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Página 22 de 46

ANEXOS
Oficina de Contratos

la firma de validación del Jefe de Conservación de Unidad.
La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo se realizarán servicios durante la vigencia del contrato en los horarios y días establecidos por el jefe de conservación de cada unidad.

Para los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser atendidos en un plazo no mayor a 48 horas a partir del reporte realizado.

Rutinas a realizar a Instrumental

La rutina a realizar de mantenimiento preventivo y correctivo a cualquier instrumental quirúrgico que se encuentre descrito en el anexo técnico consiste en afilado, enderezado, aplicación de soldadura, colocación de componentes como tornillería, seguros, pernos, tuercas, rondanas, empaques de grado quirúrgico y cualquier actividad necesaria para la óptima funcionalidad del instrumental, el responsable de la entrega del material al proveedor para los mantenimientos correspondientes, así como la recepción del mismo será el Jefe de Conservación de Unidad, previa notificación al proveedor y de acuerdo al calendario.

Taladros

La rutina a realizar de mantenimiento preventivo y correctivo a cualquier taladro descrito en el anexo técnico consiste en limpieza de todas las partes mecánicas así como su lubricación con productos no tóxicos o dañinos para la salud, limpieza con productos dieléctricos de las conexiones eléctricas del equipo, deberá considerar el suministro de la batería y el cargador del equipo si estas se encontraran dañadas, deberá reponer piezas faltantes como tornillería, seguros, pernos, tuercas, rondanas, empaques de grado quirúrgico y cualquier actividad necesaria para la óptima funcionalidad del instrumental, el responsable de la entrega del material al proveedor para los mantenimientos correspondientes, así como la recepción del mismo será el Jefe de Conservación de Unidad, previa notificación al proveedor vía correo electrónico proporcionado por el mismo proveedor para notificaciones y de acuerdo al calendario autorizado.

**SERVICIO 4 PARTIDA 1
ANEXO TÉCNICO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE
REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGÍA, CUENTA (4206250B). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN
ORDINARIO.**

| No. De Partida | No. De Sub Partida | CUOOP | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida |
|----------------|--------------------|----------|---|-----------------|-----------------|---|
| 1 | 1 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5200, N.S. - 12DCP128 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| | 2 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5200, N.S. - 12EGP01 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| | 3 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5300, N.S. - 12DCP137 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| | 4 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5300, N.S. - 12EGP139 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |

| | | | | | |
|----|----------|---|---|---|---|
| 5 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DCP139 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 6 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 7 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP104 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 8 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP102 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 9 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DCP137 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 10 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7350, N.S. - 12EGV010 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 11 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7350, N.S. - 12EGV008 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 12 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERRE, MODELO - 3205, N.S. - 1134143 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 13 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERRE, MODELO - 3025, N.S. - 1134126 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 14 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERRE, MODELO - 3025, N.S. - 1134142 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |
| 15 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERRE, MODELO - 3205, N.S. - 1134141 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO |

El Instituto deberá recibir los servicios, en la EL HGR. No. 1, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

Dirección del HGR. No. 1 dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

| UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA | DOMICILIO DE LA UNIDAD | NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|------------------------------|---|--|--|
| HGR. No. 1 CHARO | Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán | Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. Jesús Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compeán Ing. Fernando Barrera Tena | Jefe de Conservación de Unidad Subjefes de conservación del HGR No.1, Charo |

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivo

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2024 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROQUIRURGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con



nombres completos, puestos, áreas, matriculas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA MODELO SYSTEM 5000, (PARTIDA NUMERO 1)

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCEDIMIENTO NO.- 128000 REV 22 PRODUCTION TEST DATA SYSTEM5000

1. Limpieza
2. Inspección visual.
 - a. La unidad será inspeccionada visualmente, dicha inspección deberá incluir lo siguiente:
 - i. Verificar si hay daño en el cable de alimentación y conector.
 - ii. Verificar la correcta conexión y ausencia de daño en puertos de accesorios.
 - iii. Verificar que no existe ningún daño evidente interno o externo
 - iv. Verificar si existe acumulación de pelusa o polvo en la unidad o en disipador de calor
 - v. Verificar si existe cualquier tipo de daño en el panel frontal
3. Pruebas de funcionamiento
4. Integridad de tierra
5. Funcionamiento de display's alarmas y comandos
6. Salidas de potencia
 - a. Corte Monopolar
 - b. Coagulación Monopolar
 - c. Bipolar
7. Medición de corrientes de fuga de RF
 - a. Medición de corrientes de fuga a tierra
 - b. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Monopolares
 - c. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Bipolares
 - d. Medición de corrientes de Fuga d Línea
 - e. Medición de corrientes de fuga - salidas Activas
8. Verificación de puerto de placa de retorno A.R.M
9. Revisión de capacitores de acoplamiento en salidas de potencia
10. Calibración del sistema
 - a. PAD
 - b. Corte Puro
 - c. Coagulación
 - d. Bipolar

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA MODELO SYSTEM 7550, (PARTIDA NUMERO 2)



ANEXOS
Oficina de Contratos

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO
PROCEDIMIENTO NO.- 62-4900-488 REV P OPERATIONAL TEST DATA SHEET SYSTEM 7550 ARG. A
ELECTROSURGICAL UNIT**

1. Limpieza
2. Inspección periódica.
 - a. La unidad será inspeccionada visualmente, dicha inspección deberá incluir lo siguiente:
 - i. Daño en el cable de alimentación y conector
 - ii. La correcta conexión y ausencia de daño en puertos de accesorios.
 - iii. Ningún daño evidente Interno o externo
 - iv. Acumulación de pelusa o polvo en la unidad o en disipador de calor
 - v. Cualquier tipo de daño en el panel frontal
3. Revisión del Generador y Carro de transporte (suministro de Argón)
4. Revisión de acceso a Circuitería y Valores por Default
5. Revisión de suministro de voltaje y frecuencia de operación
6. Pruebas de funcionamiento
 - a. Conexión de accesorios
 - b. Prueba de display's
 - c. Modos de flujos de Argón
 - i. Manual
 - ii. Auto
 - iii. Endo
 - d. Pruebas de activación
 - i. Control de mano 1
 - ii. Control de mano 2
 - iii. Puerto bipolar
 - iv. Prueba de activación con pedales
7. Integridad de tierra
8. Funcionamiento alarmas y comandos
9. Salidas de potencia
 - a. Corte Monopolar
 - b. Coagulación Monopolar
 - c. Bipolar
 - d. Coagulación Argón
10. Prueba de flujo de Argón
11. Prueba de control remoto
12. Verificación de puerto de placa de retorno A.R.M
13. Verificación del Modo Pulsante
14. Medición de corrientes de fuga de RF
 - a. Medición de corrientes de fuga a tierra
 - b. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Monopolares
 - c. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Bipolares
 - d. Medición de corrientes de Fuga d Línea
 - e. Medición de corrientes de fuga - salidas Activas
15. Revisión de capacitores de acoplamiento en salidas de potencia
16. Calibración del sistema
 - a. PAD
 - b. Corte Puro
 - c. Coagulación
 - d. Bipolar

- e. Coagulación de Argón
17. Revisión final del carro de transporte y circuito y suministro de Argón

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ELECTROCIROCÚA
MARCA ERBE, MODELO 3005, (PARTIDA NUMERO 3)**

1. Limpieza
2. Inspección visual.
 - a. La unidad será inspeccionada visualmente, dicha inspección deberá incluir lo siguiente:
 - i. Verificar si hay daño en el cable de alimentación y conector
 - ii. Verificar la correcta conexión y ausencia de daño en puertos de accesorios.
 - iii. Verificar que no existe ningún daño evidente Interno o externo
 - iv. Verificar si existe acumulación de pelusa o polvo en la unidad o en disipador de calor
 - v. Verificar si existe cualquier tipo de daño en el panel frontal
3. Pruebas de funcionamiento
4. Integridad de tierra
5. Funcionamiento de display's alarmas y comandos
6. Salidas de potencia
 - a. Corte Monopolar
 - b. Coagulación Monopolar
 - c. Bipolar
7. Medición de corrientes de fuga de RF
 - a. Medición de corrientes de fuga a tierra
 - b. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Monopolares
 - c. Medición de corrientes de fuga - Salidas inactivas Bipolares
 - d. Medición de corrientes de Fuga d Línea
 - e. Medición de corrientes de fuga - salidas Activas
8. Verificación de puerto de placa de retorno A.R.M
9. Revisión de capacitores de acoplamiento en salidas de potencia
10. Calibración del sistema
 - a. PAD
 - b. Corte Puro
 - c. Coagulación
 - d. Bipolar

Además de las refacciones que indica el manual, se deberán incluir las siguientes refacciones en el mantenimiento preventivo:

- 62-6504-001 TOP COVER, SYSTEM 2500/5000; 3 PZS
- 61-6350-005-SVC BEZEL ASSEMBLY, SYSTEM 5000; 3 PZS
- 62-6331-003 CONTROL PANEL, SYSTEM 5000; 1 PZA
- CABLE DE AC; 5 PZS

Servicios de mantenimiento correctivo
El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HCR. No. 1, Chato, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al Instituto.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto, mismas que el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizará lo siguiente:

- e) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- f) El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica y en los espacios designados por el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo una vez agotados los tiempos máximos para atención de reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones de alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos; Unidades de electrocirugía, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos; unidades de electrocirugía.

SERVICIO 5 PARTIDA 1
ANEXO TÉCNICO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO, CUENTA (42062508). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

| Partida | Sub Partida | CUCOP | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida |
|---------|-------------|----------|---|-----------------|-----------------|---|
| 1 | 1 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS069A111 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 2 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0620A111 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 3 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2577 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 4 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2578 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 5 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2580 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 6 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CR1850, N.S. - 2420 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 7 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. - 5060 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 8 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. - 5061 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 9 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 121, N.S. - 110694 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 10 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 121, N.S. - 110694 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 11 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 121, N.S. - 110694 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |

| | | 10685 | | | |
|----|----------|--|---|---|---|
| 12 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX 121, N.S. - 10721 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 13 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - HG 38, N.S. - 10951 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 14 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - UB 21, N.S. - 521 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 15 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE 1480, N.S. - 11123 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 16 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE 1480, N.S. - 11118 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 17 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE 1480, N.S. - 11117 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 18 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE 1480, N.S. - 11116 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 19 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE 1480, N.S. - 11115 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 20 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 730, N.S. - C740298710065 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 21 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAT GENIIES, N.S. - RH2628E1308 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 22 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAT GENIIES, N.S. - RH2628E1309 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 23 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 534 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 24 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 535 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 25 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |

| | | | | | |
|----|----------|--|---|---|---|
| 26 | 35400003 | LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 541 | 1 | 2 | PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 27 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. - 4197906 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 28 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-353P1, N.S. - 571 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 29 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-2236, N.S. - 102236e25691 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 30 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-2236, N.S. - 102236e25511 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| 31 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-2236, N.S. - 102236e25691 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |

El Instituto deberá recibir los servicios, en la EL HGR. No. 1, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Dirección del HGR. No. 1 dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

| UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA | DOMICILIO DE LA UNIDAD | NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|------------------------------|---|--|---|
| HGR. No 1 CHARO | Sita: Av. Besques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán | Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. Jesús Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compean Ing. Fernando Barrera Tena | Jefe de Conservación de Unidad Subjefes de conservación del HGR No.1 Charo |

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivo

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2024 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación, del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR, No. 1, Charo.

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el Ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del Ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propios de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 UNIDADES DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA – HISTOSTAR, MODELO - THERMO SCIENTIFIC.

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, ajuste y calibración del control de temperatura.
3. Verificación de gases refrigerantes de modulo frío.
4. Verificación y ajuste de partes móviles de sistema de cortes.
5. Verificación y ajustes de sistemas de bloqueo.
6. Drenado de cera, eliminación de residuos.

7. Drenado, limpieza de tanque de almacenamiento de tejidos.
8. Verificación de funciones programadas del equipo.
9. Limpieza de depósitos de parafina.
10. Limpieza y ajuste de dispensador de parafina.
11. Limpieza y desinfección de carcassas, depósitos, etc.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRES MICRÓTOMOS, MARCA – LEICA, MODELO – RM 2245

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, ajuste y calibración del control de temperatura.
3. Verificación y ajuste de partes móviles de sistema de cortes.
4. Verificación y ajuste de sistema de bloqueo y palanca de frenado.
5. Verificación y ajuste de sistema protector de dedos.
6. Verificación y ajuste de sistema de porta cuchillas.
7. Verificación y ajuste de sistemas de sujeción y desplazamiento.
8. Verificación de funciones programadas del equipo.
9. Verificación de programación del equipo.
10. Limpieza y desinfección de carcassas, depósitos, etc.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA – LEICA, MODELO – CM1850

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, ajuste y calibración del control de temperatura automáticos
3. Verificación de gases refrigerantes de modulo frío.
4. Verificación y ajuste de partes móviles de sistema de cortes.
5. Verificación y ajustes de sistemas de bloqueo.
6. Drenado de cera, eliminación de residuos.
7. Drenado, limpieza de tanque de almacenamiento de tejidos.
8. Verificación de funciones programadas del equipo.
9. Limpieza de depósitos de parafina.
10. Cambio de lámpara de descontaminación UV.
11. Limpieza y ajuste de dispensador de parafina.
12. Limpieza y desinfección de carcassas, depósitos, etc.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS PROCESADORES DE TEJIDOS, MARCA – LEICA, MODELO – T01020

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, ajuste y calibración del control de temperatura.
3. Verificación de gases refrigerantes de modulo frío.
4. Verificación, ajuste y lubricación de partes móviles del carrusel.
5. Verificación y ajustes de sistemas de bloqueo de carrusel.
6. Verificación y ajuste de movimiento vertical del carrusel.
7. Verificación de funciones automáticas programadas del equipo.
8. Drenado de cera, eliminación de residuos.
9. Limpieza de estación de parafina.
10. Limpieza y ajuste de dispensador de parafina.

ANEXOS
Oficina de Contratos



11. Limpieza y desinfección de carcacas, depósitos, etc.
12. Cambio y/o reparación de display

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUATRO MICROSCOPIOS, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, limpieza y ajuste de objetivos, oculares, prismas, filtros
3. Verificación, ajuste de intensidad de iluminación y haz de luz.
4. Verificación y ajuste de enfoque macro angular
5. Verificación y ajuste de enfoque micro angular
6. Verificación, limpieza y ajuste de diafragma de condensador.
7. Verificación y ajuste fino de objetivos (solo con equipo Full Köhler)
Verificación y ajuste de porta objetivos.
8. Limpieza y lubricación de platina.
9. Pruebas de funcionamiento

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MG 18

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, limpieza y ajuste de objetivos, oculares, prismas, filtros
3. Verificación, ajuste de intensidad de iluminación y haz de luz.
4. Verificación y ajuste de enfoque macro angular
5. Verificación y ajuste de enfoque micro angular
6. Verificación, limpieza y ajuste de diafragma de condensador.
7. Verificación y ajuste fino de objetivos (solo con equipo Full Köhler)
Verificación y ajuste de porta objetivos.
8. Limpieza y lubricación de platina.
9. Pruebas de funcionamiento

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - UB-2PL

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, limpieza y ajuste de objetivos, oculares, prismas, filtros
3. Verificación, ajuste de intensidad de iluminación y haz de luz.
4. Verificación y ajuste de enfoque macro angular
5. Verificación y ajuste de enfoque micro angular
6. Verificación, limpieza y ajuste de diafragma de condensador.
7. Verificación y ajuste fino de objetivos (solo con equipo Full Köhler)
Verificación y ajuste de porta objetivos.
8. Limpieza y lubricación de platina.
9. Pruebas de funcionamiento

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CINCO HORNOS DE SECADO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H68D



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



1. Limpieza de interior de cámara
2. Revisión de alimentación de voltaje adecuada
3. Limpieza del panel de control de polvos y/o partículas
4. Revisión que ventiladores y motor no tengan ruidos extraños
5. Limpieza de control
6. Limpieza de rejillas de ventilación
7. Limpieza de equipo en general
8. Cambio de junta de puerta en caso necesario
9. Cambio de resistencias de calentamiento en caso necesario

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - LEICA, MODELO - DM-750

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, limpieza y ajuste de objetivos, oculares, prismas, filtros
3. Verificación, ajuste de intensidad de iluminación y haz de luz.
4. Verificación y ajuste de enfoque macro angular
5. Verificación y ajuste de enfoque micro angular
6. Verificación, limpieza y ajuste de diafragma de condensador.
7. Verificación y ajuste fino de objetivos (solo con equipo Full Köhler)
Verificación y ajuste de porta objetivos.
8. Limpieza y lubricación de platina.
9. Pruebas de funcionamiento

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS PROCESADORES DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINI ES

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, ajuste y calibración del control de temperatura.
3. Verificación, ajuste y calibración del sistema de calefacción.
4. Limpieza de los canales de la estación de calefacción.
5. Verificación y ajuste de sistema de tinción.
6. Verificación y ajustes de sistemas de bloqueo.
7. Verificación y ajustes de disco giratorio.
8. Drenado de cera, eliminación de residuos.
9. Limpieza y/o cambio de filtro.
10. Drenado, limpieza de tanque de almacenamiento de tejidos.
11. Verificación de funciones programadas del equipo.
12. Limpieza de depósitos de parafina.
13. Limpieza y ajuste de dispensador de parafina.
14. Limpieza y desinfección de carcacas, depósitos, etc.
15. Verificación, ajuste y lubricación de partes móviles.
16. Cambio de batería interna.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUATRO CENTRIFUGAS, MARCA - SOLBAT, MODELO - C40

1. Desarmado parcial del equipo.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

2. Revisión y ajuste de motor (colector, armadura, carbones y núcleos)
3. Revisión y ajuste de flecha, base de porta tubos.
4. Verificación y ajuste de sistema de velocidad.
5. Sistema de seguridad de tapas, con reparación y/o cambio de cerrojo
6. Reparación y/o cambio de tarjeta lógica
7. Pruebas funcionales con tacómetro.

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-353PLI

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Verificación, limpieza y ajuste de objetivos, oculares, prismas, filtros
3. Verificación, ajuste de intensidad de iluminación y haz de luz.
4. Verificación y ajuste de enfoque macro angular
5. Verificación y ajuste de enfoque micro angular
6. Verificación, limpieza y ajuste de diafragma de condensador.
7. Verificación y ajuste fino de objetivos (solo con equipo Full Köhler)
8. Limpieza y lubricación de platina.

Pruebas de funcionamiento

RUTINA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRES CENTRIFUGAS, MARCA - MPW, MODELO - MPW-223e

1. Desarmado parcial del equipo.
2. Revisión y ajuste de motor (colector, armadura, carbones y núcleos)
3. Revisión y ajuste de flecha, base de porta tubos.
4. Verificación y ajuste de sistema de velocidad.
5. Sistema de seguridad de tapas, con reparación y/o cambio de cerrojo
6. Reparación y/o cambio de tarjeta lógica
7. Pruebas funcionales con tacómetro.

Servicios de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante (Incluye mano de obra y refacciones)

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al Instituto.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto, mismas que el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).



Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente:

- g) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- h) El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica y en los espacios designados por el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo una vez agotados los tiempos máximos para atención de reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones de alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de patología y laboratorio, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de patología y laboratorio.

SERVICIO 6 PARTIDA 1
ANEXO TÉCNICO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A ENDOSCOPIOS, CUENTA (42062508), EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

| Nº partida | No. De Sub partida | CUCOP | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
|------------|--------------------|----------|---|-----------------|-----------------|---|
| | 1 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videobronscopio Marca Pentax Mod. EB-1570K Serie: G1142B | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |



ANEXO
Oficina de Contratos

| | | | | | | |
|---|----|----------|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocistoscopia Marca Pentax Mod. ED-280Kp Serie: H111109 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 3 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocistoscopia Marca Pentax Mod. ED-280Kp Serie: H11112 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 4 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocistoscopia Marca Pentax Mod. EC-380Lkp Serie: G10306 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 5 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocistoscopia Marca Pentax Mod. EC-380Lkp Serie: C110397 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 6 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocistoscopia Marca Pentax Mod. ED-34901K Serie: A110427 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 7 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videoduroendoscopia Marca Pentax Mod. ED-34901K Serie: A110432 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO |
| | 8 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK Serie: UF023548 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 9 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK1000 Serie: UF02353 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 10 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK1000 Serie: UF02359 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 11 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12304584 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 12 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12307092 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 13 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12308102 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 14 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235046440 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 15 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235046473 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | 16 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235045958 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |

El Instituto deberá recibir los servicios, en el HGR. No. 1, Charo en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Dirección del HGR. No. 1, Charo, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

| UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA | DOMICILIO DE LA UNIDAD | NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS | CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|------------------------------|--|---|---|
| HGR. No. 1, CHARO | Sitio: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Golera, Cp - 60301 Municipio de Charo, Michoacán | Ing. Saúl Eduardo Pineda Equivel Ing. Jesus Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Corpean Ing. Fernando Barrera Tena | Jefe de Conservación de Unidad Sub Jefe de conservación del HGR No. 1, Charo |

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, Charo.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los Instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivo

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

- Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024 del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HGR NO. 1, CHARO, DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL COAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.
- Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área

usuario referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Chero.

3. La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes.

Los mantenimientos preventivos se realizarán 2 veces al año y los mantenimientos correctivos se realizarán 1 vez por equipo de acuerdo a la fecha programada por el instituto.

Las rutinas de mantenimientos preventivos y correctivos con cambio de refacciones y/o accesorios deberán ser las descritas a continuación para cada equipo:

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo y correctivo para Videobroncoscopio Marca Pentax Mod. EB-1570K Serie - G11142B:

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:

- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN
- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

REFACCIONES A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- C255-US035-1 INSERTION FLEXIBLE TUBE W/SEGMENT (1 PIEZA)
- C255-US010-7 DISTAL END ASSY WITH TUBE (1 PIEZA)
- C266-U2090 LIGHT GUIDE FIBER BUNDLE LCB (1 PIEZA)
- C255-US061 LIGHT GUIDE CABLE (1 PIEZA)
- C255-US200-10 PCB FOR CCD K3 PB-FREE/NTSC (1 PIEZA)
- C255-AB161 FRICTION LEVER ASSY (1 PIEZA)
- C255-AB141-1 R.C. BUTTON (4) PB-FREE (1 PIEZA)
- C359-SA010 BENDING RUBBER (1 PIEZA)
- C255-SC115-1 SHIELD COVER (1 PIEZA)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo y correctivo para Videogastrosocopio Marca Pentax Mod. EG-290Kp Serie: H11109

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:

- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN

MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE

- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

REFACCIONES A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- D084-SA038-1 BENDING RUBBER (1 PIEZA)
- D462-US050 OPERATION CHANNEL (1 PIEZA)
- D241-US061-1 LIGHT GUIDE CABLE (1 PIEZA)
- D201-U2165-1 RL PULLEY ASSY (1 PIEZA)
- D201-U2160-1 UD PULLEY ASSY (1 PIEZA)
- DB77-US200-2 PCB FOR CCD IMP-T PB-FREE/NTSC (1 PIEZA)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videogastrosocopio Marca Pentax Mod. EG-290Kp Serie: G11112

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:

- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN
- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videocolonosocopio Marca Pentax Mod. EC-380Lkp Serie: G110306

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:

- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN
- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videocolonosocopio Marca Pentax Mod. EC-380Lkp Serie: G110307

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:

- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN

- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo y correctivo para Videoduodenoscopio Marca Pentax Mod. ED-3490TK Serie: A110427

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:
- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN
- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

REFACCIONES A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
D922-U5030-1 INSERTION FLEXIBLE TUBE (1 PIEZA)
D928-SA057 ROOT BRACE RUBBER (1 PIEZA)
D098-AA042 ANGLE WIRE (1 PIEZA)
D922-SA102 DISTAL CASE/CAP (1 PIEZA)
D016-SA034 BENDING RUBBER (1 PIEZA)
D266-AA024 DEFLECTOR OPERATING WIRE (1 PIEZA)
D206-U2050 OPERATION CHANNEL (1 PIEZA)
D016-SA077 SEGMENT ATTACHING SCREW (1 PIEZA)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videoduodenoscopio Marca Pentax Mod. ED-3490TK Serie: A110432

FUNCIONES Y PARTES A VERIFICAR:
- PRUEBA DE FUGAS
- EVALUACIÓN DE TUBOS CONEXIÓN Y INSERCIÓN
- MOVIMIENTOS DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LUMINOSIDAD
- LENTE DE LUZ Y OBJETIVAS
- PARTES PLÁSTICAS, CONEXIONES, VÁLVULAS, GOMA DE LA SECCIÓN FLEXIBLE
- LIMPIEZA DE LENTES
- LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS
- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

REFACCIONES A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
D016-SA034-BENDING RUBBER (1 PIEZA)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videoprocesador Marca Pentax Mod. EPK-I Serie: UF01234B

-INSPECCION GENERAL DEL EQUIPO
-LIMPIEZA INTERNA DEL VIDEOPROCESADOR
-AJUSTE DE COLOR E IMAGEN
-SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PRINCIPAL Y 2 PIEZAS DE SILICON EN EL PRIMERO MANTENIMIENTO
-TARJETA DE DERIVACIÓN
-AJUSTE CABLES Y CONECTORES (SI SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videoprocesador Marca Pentax Mod. EPK-1000 Serie: UF012353

-INSPECCION GENERAL DEL EQUIPO
-LIMPIEZA INTERNA DEL VIDEOPROCESADOR
-AJUSTE DE COLOR E IMAGEN
-SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PRINCIPAL Y 2 PIEZAS DE SILICON EN EL PRIMER MANTENIMIENTO
-TARJETA DE DERIVACIÓN
-AJUSTE CABLES Y CONECTORES (SI SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES)

Descripción de rutina de mantenimiento preventivo para Videoprocesador Marca Pentax Mod. EPK-1000 Serie: UF012359

-INSPECCION GENERAL DEL EQUIPO
-LIMPIEZA INTERNA DEL VIDEOPROCESADOR
-AJUSTE DE COLOR E IMAGEN
-SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PRINCIPAL Y 2 PIEZAS DE SILICON EN EL PRIMER MANTENIMIENTO
-TARJETA DE DERIVACIÓN
-AJUSTE CABLES Y CONECTORES (SI SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES)

Descripción de rutinas de mantenimientos preventivos para Monitor NDS Modelo Radlance 19" Serie: 12-194684, Monitor NDS Modelo Radlance 19" Serie: 12-197090, Monitor NDS Modelo Radlance 19" Serie: 12-191102

-LIMPIEZA EN GENERAL
-REAPRIETE DE TORNILLERÍA
-REVISIÓN DE VOLTAJES

Descripción de rutinas de mantenimientos preventivo para Sistema de imágenes Serie: 1420235046440, Sistema de imágenes Serie: 1420235046473, Sistema de imágenes Serie: 1420235045988.

-LIMPIEZA EN GENERAL
-REAPRIETE DE TORNILLERÍA
-REVISIÓN DE VOLTAJES
-AJUSTE DE IMAGEN

Servicios de mantenimiento correctivo
El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, las refacciones suministradas deberán ser nuevas y libres de vicios ocultos de acuerdo al manual de fabricante.

El mantenimiento correctivo incluye las refacciones descritas en este anexo para habilitar los equipos sin costo adicional al Instituto.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo, mismas que el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR, No. 1, Charo, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR, No. 1, Charo.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el Ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de endoscopias, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de endoscopias.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.
En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requiriente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

PARA EL SERVICIO 1 PARTIDA 1

Certificados vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO International Organization of Standardization para los equipos que serán utilizados en las mediciones, calibraciones y/o pruebas de cada uno de los equipos a licitar descritos en el anexo técnico (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

Para los Ventiladores volumétricos deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ventilación
- 2) Analizador de oxígeno
- 3) Equipo de medición de seguridad eléctrica

PARA EL SERVICIO 2 PARTIDA 1

Certificados vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO International Organization of Standardization para los equipos que serán utilizados en las mediciones, calibraciones y/o pruebas de cada uno de los equipos a licitar descritos en el anexo técnico (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

El "PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Multímetro Digital
- 2) Amperímetro de gancho
- 3) Analizador de temperatura

PARA EL SERVICIO 3 PARTIDA 1:

NO APLICA EL INCISO e)

PARA EL SERVICIO 4 PARTIDA 1, SERVICIO 5 PARTIDA 1 y SERVICIO 6 PARTIDA 1

Copla simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

ING. RAFAEL CEDRINO PAREDES
TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PREVENCION DE RIESGOS OROZCO CORONA JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION
ELABORACION: FORTSILO MARTINEZ GARCIA INGA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACION



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

A N E X O S
Oficina de Contratos



TÉRMINOS Y CONDICIONES (REGIMEN ORDINARIO)

| No. SERVICIO | DESCRIPCION DE SERVICIO |
|--------------|--|
| SERVICIO 1 | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 2 | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 3 | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CUENTA (42062508), DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 4 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 5 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |
| SERVICIO 6 | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HGR NO. 1, CHARO, DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. |

a) Vigencia de la contratación.

El inicio será a partir de la fecha de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario programa de entregas que corresponda.

Para el servicio 1 partida 1

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Contrato deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024 de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024. Debiendo programar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Contrato.

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el participante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.



El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación de Unidad y se realizará lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 72 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para el servicio 2 partida 1

Para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, se deberá otorgar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento a esterilizadores de vapor directo y autogenerado de las unidades médicas del OOAD Regional Michoacán, "EL PROVEEDOR" contará con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para conciliar las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la Empresa, una vez transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2024. Tal y como se describen en el archivo digital con nombre, "CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 2024 ORDINARIO" el cual se



ANEXOS
Oficina de Contratos



encuentra vinculado en el anexo técnico.

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 21

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el participante y el Administrador de contrato o el Jefe de Conservación de Unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de Conservación de Unidad.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio de "EL PROVEEDOR" y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 72 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, descripción con las refacciones a suministrar, firma de "EL PROVEEDOR" y firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para el servicio 3 partida 1

Para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVO A ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de Inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional



Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural de acuerdo a la solicitud del jefe de conservación de Unidad.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del instrumental, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor vía telefónica, correo electrónico o por escrito.

Las fechas para la prestación del servicio, conforme a la solicitud del jefe de conservación de Unidad, podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el proveedor y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha, expresando el motivo por el cual no se pudo realizar el servicio.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato en horarios indicados por el Jefe de Conservación de Unidad, de lunes a domingo en cualquier horario.

Para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO", "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de Inmuebles Médicos dependientes del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

Para el servicio 4 partida 1

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIURUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN", cuenta (42062508) para el ejercicio 2024, debiendo programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la firma del Proveedor y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR1, Charo durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el jefe de conservación de la Unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.



ANEXOS
Anexo de Contratos



Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No.1, inmueble dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.

Para el servicio 5 partida 1

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" cuenta (42062508) para el ejercicio 2024, doblando programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor doblando contar con la firma del Proveedor y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del



HGR. No. 1, Charo.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR, Charo durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el Jefe de conservación de la unidad. Invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No.1, inmueble dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.



ANEXOS
Oficina de Contratos



Para el servicio 6 partida 1

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2024, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HGR NO. 1, CHARO, DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024, cuenta (42062508) para el ejercicio 2024, debiendo programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la firma del Proveedor y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR1, Charo, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el jefe de conservación de la unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 3 (tres) días naturales para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo derivado de la realización del servicio de mantenimiento preventivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informará al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE



REFACCIONES A EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HGR NO. 1, CHARO, DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No. 1, Charo, inmueble dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de propuestas.

Para el servicio 1 partida 1, servicio 2 partida 1, servicio 3 partida 1, servicio 4 partida 1, servicio 5 partida 1 y servicio 6 partida 1

METODO BINARIO

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para el servicio 1 partida 1

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual del fabricante de la partida a licitar.
4. Deberá presentar en la visita a las instalaciones de los hospitales (inciso f), necesariamente la totalidad de equipos solicitados para las mediciones, calibraciones y/o pruebas de los servicio y partidas correspondientes de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico, debiendo entregar copia de sus respectivos certificados vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO International Organization of Standardization, (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

Para los Ventiladores volumétricos deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ventilación
- 2) Analizador de oxígeno
- 3) Equipo de medición de seguridad eléctrica

Para el servicio 2 partida 1

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:



ANEXOS
de Contratos



5. Listado de los Ingenieros y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.

6. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.

7. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual del fabricante de las partidas a licitar.

8. Deberá presentar en la visita a las instalaciones de los hospitales (inciso f), necesariamente la totalidad de equipos solicitados para las mediciones, calibraciones y/o pruebas de la partida correspondiente de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico, debiendo entregar copia de sus respectivos certificados vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o Internacionales que cumplan con las normas ISO International Organization of Standardization, (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

"El PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Multímetro Digital
- 2) Amperímetro de gancho
- 3) Analizador de temperatura

Para el servicio 3 partida 1
No aplica

Para el servicio 4 partida 1, servicio 5 partida 1 y servicio 6 partida 1

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros/técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.
Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar



mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA, (en caso de resultar adjudicado, se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

a) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para el servicio 1 partida 1 y servicio 2 partida 1

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de los servicio y partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

Para el servicio 3 partida 1

e1) Relación de herramienta y equipos con fotografía de cada una de estas, para verificar con que herramienta se realizaran los trabajos de afilado, soldadura y reparación de instrumental quirúrgico, deberá ser en hoja membretada y firmada por el representante legal.

e2) Relación de personal para ejecución y recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico descritos en el Anexo Técnico (debiendo contar con Nombre, Cargo/Puesto y Antigüedad en la Empresa), deberá ser en hoja membretada y firmada por el representante legal.

e3) Curriculum Vitae del personal descrito para ejecución y recepción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico descritos en el Anexo Técnico

Para el servicio 4 partida 1, servicio 5 partida 1 y servicio 6 partida 1

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones Institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el servicio 1 partida 1

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria y con fecha límite de 5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones de los equipos a licitar, y presento la totalidad de los equipos de calibración con sus respectivos certificados descritos en el inciso d) y describiendo la cantidad de equipos presentados de cada punto enlistado en las partidas que desee participar, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal, especifique el nombre y puesto de la persona que realiza la visita



ANEXOS
Oficina de Contratos



- Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRANET).

Estos requisitos forma parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visita a entregar deberán ser de las siguientes unidades:

Table with 4 columns: UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA, DOMICILIO DE LA UNIDAD, NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS. Rows include H.G.R. OJCHARO, H.G.Z. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 04 ZAMORA, H.G.S.Z. 17 LOS REYES, H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. 02 ZACAPU, and DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (MORELIA).

Para el servicio 2 partida 1

"EL PROVEEDOR" deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria...

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita facultándolo para representar a la empresa.
Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRANET).

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visita a entregar deberán ser de las siguientes unidades:

Table header with 4 columns: UNIDAD MEDICO, DOMICILIO DE LA UNIDAD, NOMBRE DEL RESPONSABLE, CARGO DEL RESPONSABLE.



Table with 4 columns: ADMINISTRATIVA, DOMICILIO DE LA UNIDAD, PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS. Rows include H.G.R. OJCHARO, H.G.Z. 83 MORELIA, U.M.F. 75 UHUANA MORELIA, H.G.Z. No. 04 ZAMORA, H.G.S.Z. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD, U.M.F. 81 URUAPAN, U.M.F. 05 ZAMORA, U.M.F.H. 05 SAHUAYO, and U.M.F.H. 19 CD HUALICO.

Para el servicio 3 partida 1

No aplica

Para el servicio 4 partida 1, servicio 5 partida 1 y servicio 6 partida 1

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria...

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita, facultándolo para representar a la empresa.
Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRANET)

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, la constancia de visita a entregar deberán ser del HGR, No. 1, Charo.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica



ANEXOS Oficina de Contratos

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

| PENAS CONVENCIONALES | | | |
|---|---|--|---|
| CONCEPTO U OBLIGACION | UNIDAD DE MEDIDA | PENALIZACION | LIMITES DE INCUMPLIMIENTO |
| PENA CONVENCIONAL: | | | |
| INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA V/O REPOSICION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS | VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DIA NATURAL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS, 10 % | LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERAN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR |
| ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS | VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUBMINISTRADOS CON ATRASO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 1% POR DIA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS. | LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERAN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR |
| DEDUCTIVA: | | | |
| INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS | VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUBMINISTRADOS PARCIALMENTE DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO | NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO |
| INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS | VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 1% DEL VALOR DEL SERVICIO QUE DERIVA CAPACITACION | NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO |

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Para el servicio 1 partida 1, servicio 2 partida 1, servicio 3 partida 1, servicio 4 partida 1 y servicio 5 partida 1, servicio 6 partida 1

- El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.
- El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.
- El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 72 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.
- Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de

fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

- Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deban indicar, según sea el caso:

Para el servicio 1 partida 1, servicio 2 partida 1, servicio 3 partida 1, servicio 4 partida 1 y servicio 5 partida 1, servicio 6 partida 1

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

72 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (ventiladores volumétricos) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's:
10% (porcentaje). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI
42062508, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de



Laboratorio.
Cuenta CONAC
51350009
COG 3540)

Concepto:
Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimientos de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación

Requerimientos:
Existencia de un contrato formalizado

Documentos que deben presentarse en ventanilla:
Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación en la que se indique:
 > Número de proveedor
 > Número de contrato
 > Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

En su caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_31st.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, o través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo



previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudados que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banco de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d@claro@imss.gob.mx

ii) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.



ANEXOS
Oficina de Contratos



A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

Para el servicio 1 partida 1, servicio 2 partida 1, servicio 3 partida 1, servicio 4 partida 1 y servicio 5 partida 1, servicio 6 partida 1

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN. Anexo B
3) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el Instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo A y acta recepción del anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refleja el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

Large empty rectangular area for notes or additional information.



Anexo A Orden de Servicio

Formulario Anexo A Orden de Servicio with multiple tables for identification, conditions, service details, and delivery confirmation.



ANEXOS Oficina de Contratos



prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebra, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

Ing. Rafael Cedeno Paredes
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

Ing. Oscar Cerena
Jefe de Oficina de Conservación

Ing. Roberto Martínez
Responsable de Proyecto

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725080046

Anexo Tres (3)

“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”

ANEXO
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OAO REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



RFC: CSI070920RB3
 GUADALAJARA, JAL. A 31 DE MAYO 2024
 LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

| | | |
|--|------------------|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE <u>CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA SA DE CV</u> LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024 DOMICILIO <u>METALURGIA 1382, COL. PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, C.P. 44490, GUADALAJARA JALISCO</u> R.F.C. <u>CSI070920RB3</u> | | FECHA DE PRESENTACIÓN <u>31 MAYO 2024</u> LUGAR DEL SERVICIO <u>H.G.R.01 CHARO, H.G.Z. 83 MORELIA, UMF 75/ UMAA MORELIA, H.G.S.Z. PEDERNALES 24, H.G.Z. 4 ZAMORA, H.G.S.Z. 17 LOS REYES, H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD, H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. 02 ZACAPU</u> PLAZO DEL SERVICIO <u>A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2024</u> |
| TELÉFONO 33 3624 3299 / 33 2014 3711 | FAX 33 3624 3299 | CORREO ELECTRÓNICO lortega@cpsitem.com / groman@cpsitem.com |

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024

SERVICIOS PARA: PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN.

| N° Partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Medica | Unidad de medida | Cant_ Min | Cant_ Max | PRECIO UNITARIO | Imp_Min | Imp_Max |
|------------|--------------------|-----------|--|--------------|------------|--------------------|------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------|-------------|
| 1 | 1 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35045 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 2 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35048 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 3 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35062 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGSZ 24 PEDERNALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 4 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34411 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 5 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35009 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |

CP Soluciones Integrales en Tecnología Médica S.A. de C.V.
 Metalurgia N° 1382, Parque Industrial el Álamo
 Guadalajara, Jal. C.P. 44490
 Tel/Fax: 01 33 3624 3299
 www.cpsitem.com.mx

ANEXO
 Oficina de Contratos



| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|--------------|------------|----------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 6 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34403 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 7 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35037 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 8 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34414 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 9 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34410 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 10 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20205MT624 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 11 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10133 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 12 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10135 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 13 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10137 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 14 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10104 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 15 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10140 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 16 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10142 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 17 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10143 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 18 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 20125M10147 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |

CP Soluciones Integrales en Tecnología Médica S.A. de C.V.
 Metalurgia N° 1382, Parque Industrial et Álamo
 Guadalajara, Jal. C.P. 44490
 Tel/Fax: 01 33 3624 3299
 www.cpsitem.com.mx

ANEX
 Oficina de Contratos

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|--------------|---|----------|------------------|----------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 19 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10148 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 20 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10141 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 21 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT457 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 22 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT625 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 23 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT297 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 24 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT298 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 25 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT492 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 26 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10128 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 27 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10122 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 28 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10138 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 29 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70, N.S. - N17HT720920892 | NEWPORT | HT60 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 30 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S. - N17HT720920910 | NEWPORT | HT70 | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 31 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S. - 102896 | PHILIPS | BI-PAP VISION | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,000.00 | \$19,000.00 | \$38,000.00 |
| 1 | 32 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130698848 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|--------------|---|----------|-----------------|-----------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 33 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830843 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |
| 1 | 34 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830859 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |
| 1 | 35 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 7006 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |
| 1 | 36 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 6996 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |
| 1 | 37 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 9778 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 |
| 1 | 38 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S. - 16290 | SIEMENS | SERVO30 0 | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 39 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 155865, N.S. - ACHT1196 | T BIRD | 155865 | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 40 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S. - 3501002105 | VIASYS | HEALTHC ARE | HGSZ 07 LA PIEDAD | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 |
| 1 | 41 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S. - KJQ1237 | VIPBIRD | VIPBIRD | HGSZ 24 PEDERNALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 42 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S. - ACHI-1986 | BIRD | AVS III | HGSZ 07 LA PIEDAD | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 43 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S. - 313200 CAP / 215111E4 | BMD | CROSSVE NT | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 44 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S. - ASAM-0183 | DRAGER | SAVINA | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 |
| 1 | 45 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0140 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 46 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0145 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 47 | 35400 003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000676 | EVENT | INSPIRATI ON | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|------------|-------------|---------------|----------|---|---|-------------|----------------|----------------|----------------|
| 1 | 48 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000678 | EVENT | INSPIRATION | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 49 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S. - 2160 | HAMILTON | GALILEO | HGR 02 ZACAPU | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 50 | 35400003 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: | LÖWENSTEIN | LEON PLUS | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 | |
| 1 | 51 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED, MODELO - OXYMAG, N.S. - 2013 - 2180 | MAGNAMED | OXYMAG | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| | | | | | | | | | | Subtotal | \$971,632.00 | \$971,632.00 | \$1,943,264.00 |
| | | | | | | | | | | Iva | \$155,461.12 | \$155,461.12 | \$310,922.24 |
| | | | | | | | | | | total | \$1,127,093.12 | \$1,127,093.12 | \$2,254,186.24 |

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA: (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)

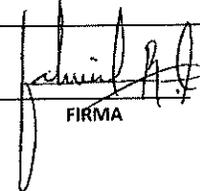
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REGIMEN ORDINARIO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GABRIEL ROMAN AVALOS
NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL
CARGO


FIRMA

CP Soluciones Integrales en Tecnología Médica S.A. de C.V.
Metalurgia N° 1382, Parque Industrial el Álamo
Guadalajara, Jal. C.P. 44490
Tel/Fax: 01 33 3624 3299
www.cpsitem.com.mx

ANEXO
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN QUE SE EFECTÚA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 46 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA CONVOCATORIA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL 24 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 HRS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3. DE LA MISMA, Y SE INFORMÓ QUE NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS POR LOS LICITANTES.

ASI MISMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

TERCERO.- EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

ASI MISMO EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP.

FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FINDE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES

ANEXOS
Oficina de Contratos
FOCON-13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUCIAS E INVESTIGACIONES EN MICHOACÁN, ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA), ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES, RESIDENTE DE CONSERVACIÓN HR 30 ARIO DE ROSALES, (ÁREA TÉCNICA), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA USUARIA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA), ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE), DR. MARCO ANTONIO CASTILLO MORAN, COORDINADOR DELEGACIONAL MÉDICO PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES, RESIDENTE DE CONSERVACIÓN HR 30 ARIO DE ROSALES, (ÁREA TÉCNICA), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.

DICTAMEN TÉCNICO

| | LICITANTE | PROPUESTA TÉCNICA |
|---|--|--|
| 1 | CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA SA DE CV | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS. |
| 2 | CORPORATIVO EN SERVICIOS | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL AREA REQUIRENTE POR NO OFERTAR JUSTA, |

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | |
|---|--|--|
| | DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV | EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD "DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (MORELIA)" ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION, EN EL APARTADO DE VISITA A LAS INSTALACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION, EN EL APARTADO DE VISITA A LAS INSTALACIONES PAGINA NO. 15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. TODA VEZ QUE ESTOS REQUISITOS FORMA PARTE DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ SER INTEGRADO EN LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS DE LOS PARTICIPANTES, LAS CONSTANCIAS DE VISITA. POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO 1 PARTIDA 1 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 9, 9.1. (INCISO EE), Y AL PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INCISOS A) Y J), DE LA LICITACIÓN EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 3 | INNOVACION BIOMEDICA E INGENIERIA SA DE CV | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| 4 | INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| 5 | MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| 6 | MEDICAL SCOPE SA DE CV | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| 7 | TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| 8 | JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ | MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL EE) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA. |

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN

FO-CON-12

LICITANTE: CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA SA DE CV

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N10024-113-00

DESCRIPCION DE LA PARTIDA: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024
SERVICIOS PARA: PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD MICHOACAN

| Nº partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Medica | Unidad de medida | Cant. Min | Cant. Max | PRECIO UNITARIO | Imp_Min | Imp_Max |
|------------|--------------------|----------|---|--------------|------------|---------------|------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------|-------------|
| 1 | 1 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO- ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT | GE /VERSAMED | i VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |

3 DE 23

FO-CON-13

Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|---|-----------------|------------|-----------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 2 | 35400003 | 201, N.S. - IV35045 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35048 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 3 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35062 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGSZ 24 PEDERNALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 4 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34411 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 5 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35009 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 6 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34403 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 7 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV35037 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 8 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34414 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 9 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S. - IV34410 | GE /VERSAMED | I VENT 201 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$17,500.00 | \$17,500.00 | \$35,000.00 |
| 1 | 10 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT624 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 11 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|----------|-------|----------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 12 | 35400003 | MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10133 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10135 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 13 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10137 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 14 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10104 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 15 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10140 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 16 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10142 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 17 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10143 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 18 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10147 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 19 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10148 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 20 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10141 | MEDICA D | SMART | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |
| 1 | 21 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|---|----------|---------------|-------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|--|
| | | | VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT467 | | | | | | | | | | |
| 1 | 22 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT625 | MEDICA D | SMART | HGZ 04 ZAMORA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 23 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT297 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 24 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT298 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 25 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2020SMT492 | MEDICA D | SMART | HGZ 83 MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 26 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10128 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 27 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10122 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 28 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. - 2012SM10138 | MEDICA D | SMART | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 29 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70, N.S. - N17HT720920892 | NEWPORT | HT60 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 30 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S. - N17HT720920910 | NEWPORT | HT70 | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 31 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S. - 102896 | PHILIPS | BI-PAP VISION | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,000.00 | \$19,000.00 | \$38,000.00 | |
| 1 | 32 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|----------|-------------|--------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|--|
| | | | MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130698848 | | | | | | | | | | |
| 1 | 33 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830843 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |
| 1 | 34 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S. - 20130830859 | RESMED | STELLAR 150 | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |
| 1 | 35 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 7006 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |
| 1 | 36 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 6996 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |
| 1 | 37 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S. - 9778 | SECHRIST | IV100B | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$16,322.00 | \$16,322.00 | \$32,644.00 | |
| 1 | 38 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S. - 18290 | SIEMENS | SERVO300 | HGZ12 LAZARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 39 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 155865, N.S. - ACHT1196 | T BIRD | 155865 | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 40 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S. - 3501002105 | VIASYS | HEALTHCARE | HGSZ 07 LA PIEDAD | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 | |
| 1 | 41 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S. - KKJ01237 | VIPBIRD | VIPBIRD | HGSZ 24 PEDERNALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 42 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S. - ACHI-1986 | BIRD | AVS III | HGSZ 07 LA PIEDAD | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 43 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO | BMD | CROSSVENT | HGR 01 | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|------------|-------------|-------------------|----------|---|---|-------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S. - 313200 CAP / 216111E4 | | | CHARO | | | | | | | |
| 1 | 44 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S. - ASAM-0183 | DRAGER | SAVINA | HGSZ 17 LOS REYES | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 | |
| 1 | 45 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0140 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 46 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0145 | DRAGER | OXYLOG 1000 | UMAA MORELIA | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 47 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000676 | EVENT | INSPIRATION | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 48 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S. - 87000678 | EVENT | INSPIRATION | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 49 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S. - 2160 | HAMILTON | GALILEO | HGZ 02 ZACAPU | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| 1 | 50 | 35400003 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA: LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: | LÖWENSTEIN | LEON PLUS | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$48,800.00 | |
| 1 | 51 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED, MODELO - OXYMAG, N.S. - 2013 - 2100 | MAGNAMED | OXYMAG | HGR 01 CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,500.00 | \$19,500.00 | \$39,000.00 | |
| | | | | | | | | | | Subtotal | \$971,632.00 | \$971,632.00 | \$1,943,264.00 |
| | | | | | | | | | | Iva | \$155,461.12 | \$155,461.12 | \$310,922.24 |
| | | | | | | | | | | total | \$1,127,093.12 | \$1,127,093.12 | \$2,254,186.24 |

LICITANTE: CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA SA DE CV

CONTRATO INTERNO: 050GYR033N10024-108-00

DESCRIPCION DE LA PARTIDA: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS DEL OOAD MICHOACÁN PROGRAMA IMSS BIENESTAR, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024

8 DE 23

ANEXOS
Oficina de Contratos

RO-COM-13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

SERVICIOS PARA: LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL OOAD MICHOACÁN

| Nº partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Medica | Unidad de medida | Cant. Min | Cant. Max | PRECIO UNITARIO | Imp_Min | Imp_Max |
|------------|--------------------|----------|--|------------------|--------------------|-------------------------------|------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------|-------------|
| 7 | 1 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042040 | MEDICA D | SMART | H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 2 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 2010SM246 | MEDICA D | SMART | H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 3 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No.09042038 | MEDICA D | SMART | H.R.B. No. 46 COALCOMAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 4 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MEDICA D MODELO SMART SERIE No. 09042039 | MEDICA D | SMART | H.R.B. No. 46 COALCOMAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 5 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSAMED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV31612 | GENERAL ELECTRIC | VERSAMED IVENT201 | H.R.B. VILLAMAR | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,837.00 | \$19,837.00 | \$39,674.00 |
| 7 | 6 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: VERSAMED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV31580 | GENERAL ELECTRIC | VERSAMED IVENT 201 | H.R.B. VILLAMAR | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,837.00 | \$19,837.00 | \$39,674.00 |
| 7 | 7 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO VERSAMED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV31600 | GENERAL ELECTRIC | VERSAMED IVENT 201 | H.R.B. BUENAVISTA TOMATLAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,837.00 | \$19,837.00 | \$39,674.00 |
| 7 | 8 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO VERSAMED IVENT 201 NUMERO DE SERIE: IV 31602 | GENERAL ELECTRIC | VERSAMED IVENT 201 | H.R.B. BUENAVISTA TOMATLAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$19,837.00 | \$19,837.00 | \$39,674.00 |
| 7 | 9 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA DRAGER MODELO BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: ARXM-0054 | DRAGER | BABY LOG 8000 PLUS | H.R.B. No. 32 PARACHO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|---|----------|------------------|----------------------------|----------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| 7 | 10 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: SECHRIST MODELO: IV100B NUMERO DE SERIE: 11814 | SECHRIST | IV100B | H.R.B. No. 32 PARACHO | SERVICIO | 1 | 2 | \$18,598.00 | \$18,598.00 | \$37,196.00 |
| 7 | 11 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: NEWPORT MODELO: E100M NUMERO DE SERIE: 9710MB158 | NEWPORT | E100M | HR 33 TUXPAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$18,598.00 | \$18,598.00 | \$37,196.00 |
| 7 | 12 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: SECHRIST MODELO: IV-100B NUMERO DE SERIE: 11889 | SECHRIST | IV-100B | HR 33 TUXPAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$18,598.00 | \$18,598.00 | \$37,196.00 |
| 7 | 13 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER BEBY LOG8000PLUS MODELO: BABYLINK NUMERO DE SERIE: ASAA-D033 | DRAGER | BABYLOG8000 PLUS | HR 33 TUXPAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 14 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200-45 | DRAGER | BABY LOG 8000 | H.R.B. No. 31 HUETAMO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 15 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: DRAGER MODELO: BABY LOG 8000 PLUS NUMERO DE SERIE: 409200-46 | DRAGER | BABY LOG 8000 | H.R.B. No. 31 HUETAMO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 16 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03853 | INTERMED | INTER 5 PLUS | H.R.B. VILLAMAR | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 17 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03852 | INTERMED | INTER 5 PLUS | H.R.B. VILLAMAR | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 18 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03854 | INTERMED | INTER 5 PLUS | H.R.B. BUENAVISTA TOMATLAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |
| 7 | 19 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA: INTERMED MODELO: INTER 5 PLUS NUMERO DE SERIE: IP5-2009-03-03847 | INTERMED | INTER 5 PLUS | H.R.B. BUENAVISTA TOMATLAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 |

10 DE 23

FO-CON-13

AMEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 38 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----------|--|---------------------|---------|-----------------------|----------|---|---|-------------|--------------|--------------|----------------|
| 7 | 20 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MATISSE SERIE IMV0608505 | IMÁGENES Y MEDICINA | MATISSE | H.R.B. No. 32 PARACHO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 | |
| 7 | 21 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MONET SERIE IMM05113012 | IMÁGENES Y MEDICINA | MONET | H.R.B. No. 32 PARACHO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 | |
| 7 | 22 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MATISSE SERIE IMB0608504 | IMÁGENES Y MEDICINA | MATISSE | HR 33 TUXPAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 | |
| 7 | 23 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MONET SERIE IMM05113012 | IMÁGENES Y MEDICINA | MONET | HR 33 TUXPAN | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 | |
| 7 | 24 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR MECANICO/IMÁGENES Y MEDICINA/MONET SERIE IMM05113011 | IMÁGENES Y MEDICINA | MONET | H.R.B. No. 31 HUETAMO | SERVICIO | 1 | 2 | \$22,318.00 | \$22,318.00 | \$44,636.00 | |
| | | | | | | | | | | Subtotal | \$514,548.00 | \$514,548.00 | \$1,029,096.00 |
| | | | | | | | | | | Iva | \$82,327.68 | \$82,327.68 | \$164,655.36 |
| | | | | | | | | | | total | \$596,875.68 | \$596,875.68 | \$1,193,751.36 |

LICITANTE: INNOVACION BIOMEDICA E INGENIERIA SA DE CV

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N10024-109-00

SERVICIO 4 PARTIDA 1
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA, CUENTA (42062508). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

| N° partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Unidad Medica | Unidad de medida | Cant Min | CantMax | PRECIO UNITARIO | Imp_Min | Imp_Max |
|------------|--------------------|----------|---|--------|-------------|------------------|------------------|----------|---------|-----------------|-------------|--------------|
| 1 | 1 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA N.S. - 12DGP138 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| | 2 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA N.S. - 12EGP101 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| | 3 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, N.S. - 12DGP137 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| | 4 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA N.S. - 12DGP109 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| | 5 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA N.S. - 12DGP139 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | |
|----------|----------|--|--------|-------------|------------------|----------|---|---|---------------|---------------|---------------|
| 6 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12EGP097 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 7 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12EGP104 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 8 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12EGP102 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 9 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12DGP107 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 10 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12EGV010 | CONMED | SYSTEM 7550 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 11 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 12EGV008 | CONMED | SYSTEM 7550 | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 12 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 11341143 | CONMED | 300S | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 13 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 11348926 | ERBE | 300S | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 14 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 11341142 | ERBE | 300S | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| 15 | 35400003 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA N.S. - 11341141 | ERBE | 300S | HGR NO. 1, CHARO | SERVICIO | 1 | 2 | \$ 7,350.00 | \$ 7,350.00 | \$ 14,700.00 |
| Subtotal | | | | | | | | | \$ 110,250.00 | \$ 110,250.00 | \$ 220,500.00 |
| Iva | | | | | | | | | \$ 17,640.00 | \$ 17,640.00 | \$ 35,280.00 |
| Total | | | | | | | | | \$ 127,890.00 | \$ 127,890.00 | \$ 255,780.00 |

LICITANTE: MEDICAL SCOPE SA DE CV

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A ENDOSCOPIOS, CUENTA (42062508). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N10024-110-00

| Nº partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | marca | modelo | Unidad Medica | Unidad de medida | CanL_Mi n | CanL_máx | PRECIO UNITARIO | IMP_MIN | IMP_MAX |
|----------------------|--------------------|----------|--|--------|----------|---------------|---|-----------|----------|-----------------|-------------|--------------|
| SERVICIO 6 PARTIDA 1 | 1 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videobroncoscopio Marca Pentax Mod. EB-1570K Serie: G111428 | PENTAX | EB-1570K | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$136,055.37 | \$68,027.69 | \$136,055.37 |
| | 2 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videogastroscopio Marca Pentax Mod. EG-290Kp Serie: H111109 | PENTAX | EG-290Kp | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$63,907.25 | \$31,953.63 | \$63,907.25 |
| | 3 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videogastroscopio Marca Pentax Mod. EG-290Kp Serie: H111112 | PENTAX | EG-290Kp | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$45,085.03 | \$22,542.52 | \$45,085.03 |
| | 4 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental | PENTAX | EC-380Lk | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 1 | 2 | \$32,780.00 | \$16,390.00 | \$32,780.00 |

12 DE 23

FO-CON-13

ANEXOS
Código de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL COAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|----|----------|---|--------|-----------------|-------|--|---|---|-------------|-------------|-------------|--|
| | | | médico) Videocolonoscopio Marca Pentax Mod. EC- 380Lkp Serie: G110306 | | | | NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | | | | | | |
| | 5 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videocolonoscopio Marca Pentax Mod. EC- 380Lkp Serie: G110307 | PENTAX | EC-380LkP | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$30,245.00 | \$15,122.50 | \$30,245.00 | |
| | 6 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videoduodenoscopio Marca Pentax Mod. ED- 3490TK Serie: A110427 | PENTAX | ED-3490TK | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$56,783.08 | \$28,391.54 | \$56,783.08 | |
| | 7 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Videoduodenoscopio Marca Pentax Mod. ED- 3490TK Serie: A110432 | PENTAX | ED-3490TK | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$46,986.78 | \$23,493.39 | \$46,986.78 | |
| | 8 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK-I Serie: UF012348 | PENTAX | EPK-I | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$17,432.90 | \$8,716.45 | \$17,432.90 | |
| SERVICIO 6 PARTIDA 1 | 9 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK- 1000 Serie: UF012353 | PENTAX | EPK-1000 | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$19,300.90 | \$9,650.45 | \$19,300.90 | |
| | 10 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Video procesador Marca Pentax Mod. EPK- 1000 Serie: UF012359 | PENTAX | EPK-1000 | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$25,600.03 | \$12,800.02 | \$25,600.03 | |
| | 11 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12- 194684 | PENTAX | RADIANCE 19" | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$11,032.00 | \$5,516.00 | \$11,032.00 | |
| | 12 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12- 197090 | PENTAX | RADIANCE 19" | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$10,798.00 | \$5,399.00 | \$10,798.00 | |
| | 13 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Monitor NDS, Mod. RADIANCE 19" Serie: 12- 191102 | PENTAX | RADIANCE 19" | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIME NTO PREVENTIVO Y CORRECTIV O | 1 | 2 | \$10,235.87 | \$5,117.94 | \$10,235.87 | |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|--------|---------------------|-------|---|---|---|------------|--------------|--------------|--------------|
| 14 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235046440 | PENTAX | SISTEMA DE IMAGENES | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$7,742.00 | \$3,871.00 | \$7,742.00 | |
| 15 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235046473 | PENTAX | SISTEMA DE IMAGENES | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$6,790.83 | \$3,395.42 | \$6,790.83 | |
| 16 | 35400003 | (Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) Sistema de Imágenes, Serie - 1420235045908 | PENTAX | SISTEMA DE IMAGENES | HGR 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 | 2 | \$7,273.21 | \$3,636.61 | \$7,273.21 | |
| TOTAL: SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N. | | | | | | | | | Subtotal | \$528,048.25 | \$264,024.13 | \$528,048.25 |
| NOTA: Debido a que no nos permiten modificar el presente formato, en nuestra propuesta de precio unitario se está cotizando la cantidad máxima. | | | | | | | | | Iva | \$84,487.72 | \$42,243.86 | \$84,487.72 |
| | | | | | | | | | total | \$612,535.97 | \$306,267.99 | \$612,535.97 |

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV

SERVICIO 5 PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO, CUENTA (42082500). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO. PARA H.G.R. 1 CHARO

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N10024-111-00

| Nº partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | Unidad de medida | Cant. Min | Cant. Max | PRECIO UNITARIO | Imp_Min | Imp_Max |
|------------|--------------------|----------|--|------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-------------|-------------|
| | 1 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0619A1111 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$11,000.00 | \$11,000.00 | \$22,000.00 |
| | 2 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0620A1111 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$11,000.00 | \$11,000.00 | \$22,000.00 |
| | 3 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2577 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$2,800.00 | \$2,800.00 | \$5,600.00 |
| | 4 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2578 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$2,800.00 | \$2,800.00 | \$5,600.00 |
| | 5 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2580 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$2,800.00 | \$2,800.00 | \$5,600.00 |
| | 6 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CM1850, N.S. - 2420 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$9,000.00 | \$9,000.00 | \$18,000.00 |
| | 7 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. - 5060 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$12,250.00 | \$12,250.00 | \$24,500.00 |
| | 8 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. - 5061 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$12,250.00 | \$12,250.00 | \$24,500.00 |
| | 9 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. - 110683 | Servicio Preventivo Y/O Correctivo | 1 | 2 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$3,100.00 |
| | 10 | 35400003 | (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - | Servicio Preventivo Y/O | 1 | 2 | \$1,550.00 | \$1,550.00 | \$3,100.00 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA. -----

LICITANTE: JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ (PERSONA FISICA)

SERVICIO 3 PARTIDA 1

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CUENTA (42062508), DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N10024-112-00

| PARTIDA | SUB PARTIDA | CUCOP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|-------------|----------|--|------------------|-----------------|
| 1 | 1 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 3 | PZA | .10 |
| | 2 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 4 | PZA | .10 |
| | 3 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 7 | PZA | .10 |
| | 4 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURI No. 9 | PZA | .10 |
| | 5 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ALLIS | PZA | 88.20 |
| | 6 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BACOCK | PZA | .10 |
| | 7 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO CLAMP | PZA | .10 |
| | 8 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS FORESTER | PZA | .10 |
| | 9 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BOZEMAN | PZA | .10 |
| | 10 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA POZZI | PZA | .10 |
| | 11 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA BIOPSIA | PZA | .10 |
| | 12 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO HARTMAN | PZA | .10 |
| | 13 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA YANKAUER | PZA | .10 |
| | 14 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FRAZIER | PZA | .10 |
| | 15 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FERGUSON | PZA | .10 |
| | 16 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SENN MILLER | PZA | .10 |
| | 17 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR FARABEU | PZA | .10 |
| | 18 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR MALEABLE DEAVER | PZA | .10 |
| | 19 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR RICHARDSON | PZA | .10 |
| | 20 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR BALFOUR | PZA | .10 |
| | 21 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR GELPI | PZA | .10 |
| | 22 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SULLIVAN OCONNOR | PZA | .10 |
| | 23 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES NASALES | PZA | .10 |
| | 24 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES LAGRIMALES (BLEFAROSTATO) | PZA | .10 |
| | 25 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES AUTOMÁTICOS (GARRA) | PZA | .10 |
| | 26 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA KERRISON | PZA | .10 |
| | 27 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA FERRIS SMITH | PZA | .10 |
| | 28 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CIZALLA DOBLE ACCIÓN | PZA | .10 |
| | 29 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIAS: GRANDE, MEDIANA, CHICA | PZA | .10 |
| | 30 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO HASTA 23 CM. | PZA | .10 |
| | 31 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO NOBLE HASTA 23 CM. | PZA | 86.20 |
| | 32 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA METZEN BAUM | PZA | .10 |
| | 33 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LITTAUER | PZA | .10 |
| | 34 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LISTER | PZA | .10 |
| | 35 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DOYEN | PZA | .10 |
| | 36 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA ARRINGTON | PZA | .10 |
| | 37 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MOSCO | PZA | .10 |
| | 38 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KELLY | PZA | 86.20 |
| | 39 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER CVA | PZA | .10 |
| | 40 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER RTA | PZA | .10 |
| | 41 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER PEAN | PZA | .10 |
| | 42 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MISTER | PZA | .10 |
| | 43 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DANDY | PZA | .10 |
| | 44 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER OCHSNER | PZA | .10 |
| | 45 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOCHER | PZA | .10 |
| | 46 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO | PZA | 86.20 |
| | 47 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES | PZA | .10 |
| | 48 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS KERRISON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 40°, DIÁMETROS 2, 4, 6 MM (LAMINECTOMIA) | PZA | .10 |
| | 49 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MORDIDAS: RECTA, | PZA | .10 |

10
16 DE 23

ANEXOS
de Contratos
FO-CON-13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| No. Partida | CUCOP | Descripción | Unidad de medida | Cant. Min | Cant. Max | Precio Unitario | IMP_MIN | IMP_MAX |
|-------------|----------|--|------------------|-----------|-----------|-----------------|---------|---------|
| | | HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM (DISECTOMÍA) | | | | | | |
| 50 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CISALLA | PZA | | | .10 | | |
| 51 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES | PZA | | | .10 | | |
| 52 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON SIN DIENTES | PZA | | | .10 | | |
| 53 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON CON DIENTES | PZA | | | .10 | | |
| 54 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONETA | PZA | | | .10 | | |
| 55 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS MAYO HEGAR | PZA | | | .10 | | |
| 56 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS CASTROVIEJO | PZA | | | .10 | | |
| 57 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PARA IRIS | PZA | | | .10 | | |
| 58 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO | PZA | | | .10 | | |
| 59 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE VANAS | PZA | | | .10 | | |
| 60 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BAKEY | PZA | | | .10 | | |
| 61 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DRESSING | PZA | | | .10 | | |
| 62 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BISHOP | PZA | | | .10 | | |
| 63 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HANSEN | PZA | | | .10 | | |
| 64 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERRIS | PZA | | | .10 | | |
| 65 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA PTERIGION | PZA | | | .10 | | |
| 66 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAM | PZA | | | .10 | | |
| 67 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BAILARINA | PZA | | | .10 | | |
| 68 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN | PZA | | | .10 | | |
| 69 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO GOCODRILO | PZA | | | .10 | | |
| 70 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE OFTALMO | PZA | | | .10 | | |
| 71 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WITLANER | PZA | | | .10 | | |
| 72 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES FINOS VARIOS | PZA | | | .10 | | |
| 73 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES: GRANDE, MEDIANO, CHICO | PZA | | | .10 | | |
| 74 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL | PZA | | | .10 | | |
| 75 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA CUALQUIER VOLTAJE | PZA | | | .10 | | |
| 76 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS HASTA 48 VOLTS | PZA | | | .10 | | |
| | | | SUTOTAL | | | 352.00 | | |
| | | | IVA | | | 56.32 | | |
| | | | TOTAL | | | 408.32 | | |

PRESUPUESTO A EJERCER CON IVA INCLUIDO PARA EL SERVICIO 3 PARTIDA 1

PRESUPUESTO MINIMO \$ 260,000.00

PRESUPUESTO MAXIMO \$650,000.00

SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

LICITANTE: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIO 4 PARTIDA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA, CUENTA (42062508). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

SERVICIOS PARA: SERVICIO 4 PARTIDA 1

| No. De Partida | No. De Sub Partida | CUCOP | Descripción | UNIDAD MEDICA | Unidad de medida | Cant. Min | Cant. Max | PRECIO UNITARIO | IMP_MIN | IMP_MAX |
|----------------|--------------------|----------|---|---------------|---|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| 1 | 1 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP138 | HGR 01 CHARO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | 1 | 2 | 12,500.00 | 12,500.00 | 25,000.00 |
| | 2 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP101 | HGR 01 CHARO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | 1 | 2 | 12,500.00 | 12,500.00 | 25,000.00 |
| | 3 | 35400003 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE | HGR 01 CHARO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 1 | 2 | 12,500.00 | 12,500.00 | 25,000.00 |

ANEXOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|---|---|-------------|-------------|------------|---|---|---|-------------|-------------|-------------|
| | | | ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12DGP13B | | | | | | | CORRECTIVO | | | |
| 2 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12EGP101 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 3 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12DGP137 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 4 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12DGP109 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 5 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12DGP139 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 6 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12EGP097 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 7 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12EGP104 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 8 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12EGP102 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 9 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 5000, N. S. -12EGP107 | CONMED | SYSTEM 5000 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 | |
| 2 | 10 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 7550, N. S. -12EGV010 | CONMED | SYSTEM 7550 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |
| | 11 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: CONMED, MODELO- SYSTEM 7550, N. S. -12EGV008 | CONMED | SYSTEM 7550 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |
| 3 | 12 | 3540000 | 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: ERBE MODELO: 3005. N.S. 11341143 | ERBE | SYSTEM 3005 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |

Handwritten signature
Comité de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|---|------|----------------|---------------|---|---|---|-------------|--------------|---------------|
| 13 | 3540000 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: ERBE MODELO: 3005. N.S. 11348926 | ERBE | SYSTEM 3005 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |
| 14 | 3540000 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: ERBE MODELO: 3005. N.S. 11341142 | ERBE | SYSTEM 3005 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |
| 15 | 3540000 3 | (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA: ERBE MODELO: 3005. N.S. 11341141 | ERBE | SYSTEM 3005 | HGR. NO. 1 | 1 | 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO | \$ 8,713.97 | \$ 8,713.97 | \$17,427.93 |
| Total Mínimo: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 02/100 M.N. | | | | | | | | | SUMA | \$130,709.50 | \$ 281,419.00 |
| Total Mínimo: TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. | | | | | | | | | I.V.A. | \$29,913.52 | \$ 41,827.04 |
| | | | | | | | | | TOTAL | \$151,623.02 | \$ 303,246.04 |

LICITANTE: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CUENTA (42062508), DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024.

| PARTIDA | SUB PARTIDA | CUCOP | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|-------------|----------|---|------------------|-----------------|
| 1 | 1 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 3 | PZA | \$ 1.00 |
| | 2 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 4 | PZA | \$ 1.00 |
| | 3 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 7 | PZA | \$ 1.00 |
| | 4 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 9 | PZA | \$ 1.00 |
| | 5 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ALLIS | PZA | \$ 50.00 |
| | 6 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BACOCK | PZA | \$ 1.00 |
| | 7 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO CLAMP | PZA | \$ 1.00 |
| | 8 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS FORESTER | PZA | \$ 1.00 |
| | 9 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BOZEMAN | PZA | \$ 1.00 |
| | 10 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA POZZI | PZA | \$ 1.00 |
| | 11 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA BIOPSIA | PZA | \$ 1.00 |
| | 12 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO HARTMAN | PZA | \$ 1.00 |
| | 13 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA YANKAUER | PZA | \$ 1.00 |
| | 14 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FRAZIER | PZA | \$ 1.00 |
| | 15 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FERGUSON | PZA | \$ 1.00 |
| | 16 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SENN MILLER | PZA | \$ 1.00 |
| | 17 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR FARABEU | PZA | \$ 1.00 |
| | 18 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR MALEABLE DEEVER | PZA | \$ 1.00 |
| | 19 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR RICHARDSON | PZA | \$ 1.00 |
| | 20 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR BALFOUR | PZA | \$ 1.00 |
| | 21 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR GELPI | PZA | \$ 1.00 |
| | 22 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SULLIVAN OCONNOR | PZA | \$ 1.00 |
| | 23 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES NASALES | PZA | \$ 1.00 |
| | 24 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES LAGRIMALES (BLEFAROSTATO) | PZA | \$ 1.00 |
| | 25 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES AUTOMÁTICOS (GARRA) | PZA | \$ 1.00 |
| | 26 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA KERRISON | PZA | \$ 1.00 |
| | 27 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA FERRIS SMITH | PZA | \$ 1.00 |
| | 28 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CIZALLA DOBLE ACCIÓN | PZA | \$ 1.00 |
| | 29 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIAS: GRANDE, MEDIANA, CHICA | PZA | \$ 1.00 |
| | 30 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO HASTA 23 CM. | PZA | \$ 50.00 |
| | 31 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO NOBLE HASTA 23 CM. | PZA | \$ 1.00 |
| | 32 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA METZEN BAUM | PZA | \$ 60.00 |
| | 33 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LITAUER | PZA | \$ 1.00 |
| | 34 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LISTER | PZA | \$ 1.00 |
| | 35 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DOYEN | PZA | \$ 1.00 |

20 DE 23

FO-CON-13

ANEXO
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | |
|----|----------|--|---------|----------|
| 36 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA ARRINGTON | PZA | \$ 1.00 |
| 37 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MOSCO | PZA | \$ 50.00 |
| 38 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KELLY | PZA | \$ 50.00 |
| 39 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER CVA | PZA | \$ 25.00 |
| 40 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER RTA | PZA | \$ 25.00 |
| 41 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER PEAN | PZA | \$ 50.00 |
| 42 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MISTER | PZA | \$ 1.00 |
| 43 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DANDY | PZA | \$ 1.00 |
| 44 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER OCHSNER | PZA | \$ 50.00 |
| 45 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOCHER | PZA | \$ 1.00 |
| 46 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO | PZA | \$ 50.00 |
| 47 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES | PZA | \$ 1.00 |
| 48 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS KERRISON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 40°, DIÁMETROS 2, 4, 6 MM (LAMINECTOMIA) | PZA | \$ 1.00 |
| 49 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MORDIDAS: RECTA, HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM (DISECTOMIA) | PZA | \$ 1.00 |
| 50 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CISALLA | PZA | \$ 1.00 |
| 51 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES | PZA | \$ 1.00 |
| 52 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON SIN DIENTES | PZA | \$ 1.00 |
| 53 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON CON DIENTES | PZA | \$ 1.00 |
| 54 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONETA | PZA | \$ 1.00 |
| 55 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS MAYO HEGAR | PZA | \$ 30.00 |
| 56 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS CASTROVIEJO | PZA | \$ 1.00 |
| 57 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PARA IRIS | PZA | \$ 1.00 |
| 58 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO | PZA | \$ 1.00 |
| 59 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE VANAS | PZA | \$ 1.00 |
| 60 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BAKEY | PZA | \$ 1.00 |
| 61 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DRESSING | PZA | \$ 1.00 |
| 62 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BISHOP | PZA | \$ 1.00 |
| 63 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HANSSSEN | PZA | \$ 1.00 |
| 64 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERRIS | PZA | \$ 1.00 |
| 65 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA PTERIGION | PZA | \$ 1.00 |
| 66 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAM | PZA | \$ 1.00 |
| 67 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BAILARINA | PZA | \$ 1.00 |
| 68 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN | PZA | \$ 1.00 |
| 69 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO COCODRILO | PZA | \$ 1.00 |
| 70 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE OFTALMO | PZA | \$ 1.00 |
| 71 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WITLANER | PZA | \$ 1.00 |
| 72 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES FINOS VARIOS | PZA | \$ 1.00 |
| 73 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES: GRANDE, MEDIANO, CHICO | PZA | \$ 1.00 |
| 74 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL | PZA | \$ 1.00 |
| 75 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA CUALQUIER VOLTAJE | PZA | \$ 1.00 |
| 76 | 35400003 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS HASTA 48 VOLTS | PZA | \$ 1.00 |
| | | | SUTOTAL | 545.00 |
| | | | IVA | 87.20 |
| | | | TOTAL | 632.20 |

SEXTO.- ASÍ MISMO SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE DECLARARON DESIERTAS EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTAS SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SERVICIO 2 PARTIDA 1

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024.

SERVICIO 8, PARTIDA 1

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| RESUMEN | |
|--------------------------|-----|
| PARTIDAS REQUERIDAS | 8 |
| PARTIDAS DESIERTAS | 2 |
| PARTIDAS ASIGNADAS | 6 |
| PORCENTAJE DE ASIGNACION | 75% |

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN MICHOACÁN ASISTIÓ LA C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ; POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 752 /2024, POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900/ 0759 /2024 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 15:00 DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) <http://upcp-comoranel.hacienda.gob.mx>. Y QUE APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

| POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | |
|---|-------|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO | FIRMA |
| LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE) | |



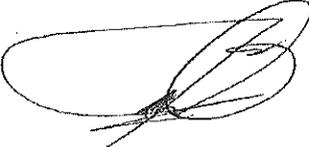
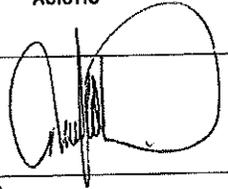
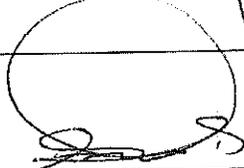
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-100-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES DEL OOAD REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR" Y "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024, A PARTIR DEL LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

| | |
|---|---|
| <p>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)</p> |  |
| <p>L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)</p> |  |
| <p>C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN MICHOACÁN</p> | <p>ASISTIÓ</p> |
| <p>ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)</p> |  |
| <p>ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)</p> |  |
| <p>ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACIÓN HR 30 ARIO DE ROSALES (ÁREA TÉCNICA)</p> |  |

POR LOS LICITANTES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos
FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725080046

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXO
Oficina de Contratos

Página 4

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



Oficio Número 179001100100 / 201 /2024

Morelia Michoacán., a 1 de marzo del 2024

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024., y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2024., que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024., y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción; en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega,



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Página 1 de 2

ANEXOS
Ciclo de Contratos



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Table with 2 columns: Field (e.g., Área de adscripción en el IMSS, Domicilio institucional) and Value (e.g., Departamento de conservación y Servicios Generales, Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000).

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS

Oficina de Contratos



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N10024-113-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725080046

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 5

OFICINA DE CONTRATOS
OAO REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujej.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS
Guía de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos